



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2685 /2021

ZAPALLAR,

01 DIC. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de Julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1688 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°2503 de fecha 10 de Noviembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753 de fecha 19 de Agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de Ausencia.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.754, son funciones propias del Servicio de Bienestar la de propender al mejoramiento de las condiciones de vida del personal y sus cargas familiares y al desarrollo y perfeccionamiento social, económico, y humano del mismo.

Decreto de Alcaldía N° 305 de fecha 03 de Febrero de 2021, el cual aprueba convenio entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Óptica Rocelli.

DECRETO:

- APRUEBESE PROGRAMA Operativo Oftalmológico "Óptica Rocelli",** según siguiente detalle y descripción de actividades que se adjunta

PROGRAMA: Operativo Oftalmológico "Óptica Rocelli"

ORGANIZA: La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar Municipal.

OBJETIVO GENERAL: La Municipalidad de Zapallar, a través de Bienestar, en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, en el marco de actividades que desarrolla, ha programado la realización de dos operativos oftalmológicos, para los afiliados de Bienestar, que se llevarán a efecto el día 20 y 21 de Diciembre del presente año, desde las 11:00 a las 16:00 hrs.

FUNDAMENTO LEGAL: Actividad enmarcada en la Política de Recursos Humanos, aprobada por el Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020. Lo anterior consta en el anexo N° 5, letra B) iii), de la mencionada política.

DESTINATARIOS: Funcionarios de la Municipalidad de Zapallar, afiliados Bienestar.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Lunes 20 de Diciembre de 2021, desde las 11:00 a 16:00 hrs,
Sala de reuniones, Municipalidad de Zapallar, Germán Riesco N°339, Zapallar.

Fecha: Martes 21 de Diciembre de 2021, desde las 11:00 horas a 16:00 horas.
Sala de reuniones, casa de la familia, José María Mercado N°355, Catapilco

Actividad: Operativo Oftalmológico "Óptica Rocelli"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de Bienestar Municipal.



Programa Operativo Oftalmológico "Óptica Rocelli"

Bienestar en su propósito principal de favorecer el mejoramiento integral y continuo de la calidad de vida de los asociados y sus familias, para lo cual desarrolla múltiples acciones, proporciona variados beneficios y dispone de diversas actividades, es por ello que gestiona visita en terreno en las dependencias municipales de la Óptica Rocelli.

Podrán optar al operativo

Funcionarios Municipales: Se podrá descontar por planilla en cuatro cuotas precio contado, previa autorización por el funcionario y personal a honorarios el medio de pago será, tarjeta de crédito, débito, efectivo o transferencias en cuatro cuotas, siendo el primer pago a fin de mes correspondiente.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDADE:

BIENESTAR	-Lugar del operativo. -Solicitar Decreto de alcaldía para la actividad.
------------------	--

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

Benito Urutia
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 2.- BIENESTAR
- 4.- RECURSOS HUMANOS
- 5.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL



OTL / SEC / RRHH / SBP

